



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 645

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la renuncia del Diputado Jefté Méndez Hernández, al cargo de Vicepresidente de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declaran válidos los nombramientos realizados en la sesión del día trece de noviembre del año dos mil catorce, referentes a la Vicepresidencia y a la Tercer Secretaría A de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Se designan como Cuarta Diputada Secretaria A de la Mesa Directiva, a la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, y como Cuarto Secretario B, al Ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández, mismos que fungirán para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la presente Legislatura.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones que se opongan total o parcialmente al presente Decreto.

TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto a las autoridades federales, estatales y municipales para los efectos legales procedentes.

CUARTO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚM. 645

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 4 de diciembre de 2014.



**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.**



**DIP. ZOILA JOSÉ JUAN
SECRETARIA.**



**DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.**



**DIP. IRAIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
SECRETARIA.**